

REF: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS
DE SOCIEDAD ANÓNIMA
"ADMINISTRADORA GENERAL DE
FONDOS VISION ADVISORS".

SANTIAGO, 04 JUL 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2634

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS VISION ADVISORS**".

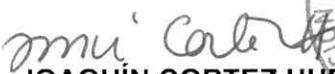
2. Lo dispuesto en los artículos 3° y 4° letra a) de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo 1° de la Ley N° 20.712, los artículos 1°, 3° N°4 y 5° N°4 del D.L. N° 3.538 de 1980, conforme al texto reemplazado por el artículo primero de la Ley N° 21.000, que crea la Comisión para el Mercado Financiero, en el Decreto Supremo N°437 del Ministerio de Hacienda del año 2018, en el artículo 127 de la Ley N° 18.046 y en el artículo 5° del Decreto Supremo de Hacienda N° 702, de 2011.

RESUELVO:

1. Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada "**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS VISION ADVISORS**", acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 14 de mayo de 2018, reducida a escritura pública con fecha 16 de mayo de 2018, otorgada en la Notaría N° 45 de Santiago, de don René Benavente Cash.

2. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N°18.046, remitiendo, dentro del plazo de 10 días hábiles desde que se hubiere practicado la última gestión de legalización, copia de la inscripción y publicación del certificado que acredita la aprobación de la reforma de estatutos de la sociedad.

Anótese, comuníquese y archívese.


JOAQUÍN CORTEZ HUERTA
PRESIDENTE
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



DCU

CAC